

Diagonal 79 # 910 · B1900FLN La Plata · Bs As Argentina

La Plata, 8 de octubre de 2024

VISTA la impugnación presentada al orden de mérito
provisorio elaborado en el proceso de selección convocado
para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEPARTAMENTO
JUDICIAL BAHÍA BLANCA (examen escrito del 30/09/22),
obrante en los actuados caratulados: "BERTERREIX, MARÍA
LAURA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-
465/2024;
CONSIDERANDO:
1- Que la Dra. BERTERREIX, MARÍA LAURA (DNI 34.377.725)
postulante para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA (examen escrito del
30/09/22) solicita se revea la puntuación otorgada por
Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala
Examinadora ha dictaminado: La Dra. BERTERREIX, María Laura
postulante para el cargo de Juez/a de Juzgado de Familia
(Examen 30/09/2022) solicita que en el órden de mérito
provisorio confeccionado para el Departamento Judicial
Bahía Blanca, en la Valoración de sus Antecedentes se
revise la puntuación otorgada en la siguiente categoría:
Formación Profesional y/o Académica: La postulante solicita
se le reconozcan 6 puntos en el item "Diplomatura" ya que
advierte que no se ha contabilizado el título



Tel +54 9 (221) 427-3350 Diagonal 79 # 910 · B1900FLN La Plata Bs As Argentina

correspondiente a la "Diplomatura Superior Universitaria en Género, Igualdad y Derecho" dictada por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur por un total de 250 horas académicas, la cual denuncia haber cargado oportunamente en el RIA. A su vez, la postulante expresa el título arriba mencionado encuadra también en el ítem Palización de cursos de Derechos Humanos/Género" junto ulo "Especialización en Justicia Constitucional y Derethos Humanos en la orientación Derecho Constitucional" 🏿 da por la Universidad de Bolonia por un total de 375 de Bueros. Lo cierto es que ambos títulos fueron incorporados al RIA en el año 2024, por lo que, en atención a lo normado por este Consejo de la Magistratura y lo resuelto en antecedentes similares, no corresponde hacer lugar a lo peticionado por tratarse de una actualización extemporánea. acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión./Por otro lado, dentro del



Tel +54 9 (221) 427-3350 Diagonal 79 # 910 · B1900FLN La Plata · Bs As · Argentina

rubro "Programa/Curso de Actualización" solicita se le contabilice 1 punto por el "Curso de Especialización en Derecho (Proceso Civil, Arbitraje y Mediación)" dictado por £a‱Universidad de Salamanca con un total de 120 horas. De la revisión de su RIA surge que el mencionado curso fue debidamente denunciado y acreditado por lo cual corresponde Mac#r lugar a su solicitud y otorgar 1 punto en el rubro. ta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar parcialmente a la impugnación presentada por la Dra. BERTERREIX, María Laura y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes otorgando 32.95 puntos y un puntaje total de 221.95 puntos en el órden de mérito para el cargo de Juez/a de Juzgado de Familia (Examen 30/09/2022) Departamento Judicial Bahía Blanca. ------2- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ----Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes:---------- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA ---------- PROVINCIA DE BUENOS AIRES ----------- RESUELVE: ------Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el



proceso de selección convo	cado para el cargo de JUEZ/A DE
JUZGADO DE FAMILIA DEPAR	RTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA
(examen escrito del 30/09/	(22), respecto de la impugnación
al orden de mérito proviso	rio presentada por la postulante
Dra BERTERREIX, MARÍA LAUF	RA (DNI 34.377.725)
Articulo 2°: Efectuar, n	respecto a la postulante Dra .
BERTERREIX, MARÍA LAURA (DI	NI 34.377.725) la modificación en
le Buenora puntuación asignada, co	conforme al informe de la Sala
Examinadora presentado y d	e acuerdo a los considerandos de
la presente	
Artículo 3°: Tener present	ce lo resuelto al momento de la
consideración del ORDEN DE	MÉRITO DEFINITIVO para el cargo
de Juez/a de Juzgado de fan	MILIA DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA
BLANCA (examen escrito d	lel 30/09/22) de acuerdo a la
modificación realizada	
Artículo 4°: Registrese y	otifiquese
Resolución N° 3650	
Registro de Resoluciones	
Secretaría	
	Saling of Buenos
Firmas	03 de Bueno
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi	
Secretario	Dr Facundo Mrguel Tignanelli Vicebresidente
Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires	Dr Facundo Mrguel Tignanelli Vicebresidente Consejo del a Magistratura Provincia de Buenos Aires Tel+549(221)427-3350